



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo del pleno de 28.10.2022 queda aprobado definitivamente el expediente MC 17/2022 de Crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	920.62600 Equipos para procesos de información	750,00 €

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo bajas o anulaciones en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
4	10	61904	Inventario de Caminos	750,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>750,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 30 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.ºI.-6261